DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	**COMISIÓN SECUESTRO**
RADICACIÓN:	11001-4003-051-2013-01251-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SPEED ROVIDER S.A.S., Nit # 900.973.314-9

Dentro del asunto de la referencia, por auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), se había fijado la fecha 22 de julio de 2021 a las 8:30 AM para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con las placas RZP-451, marca TOYOTA, línea FORTUNER, clase CAMIONETA, color PLATEADO, modelo 2010, servicio PARTICULAR, de propiedad de la demandada SPEED ROVIDER S.A.S., identificada con # Nit # 900.973.314- 9.

No obstante, el despacho, en comunicación telefónica sostenida con el secuestre designado JORGE MARIO MERCADO VEGA, el día previo a la realización de la diligencia, este manifestó su imposibilidad de asistir a la misma, dado que el 22 de julio de 2021, tiene programada otra diligencia Judicial en la ciudad de Barranquilla, municipalidad de su residencia; motivo por el cual se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro antes mencionada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1) Fíjese el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 PM), como el día y la hora escogidos para realizar la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con las placas RZP-451, marca TOYOTA, línea FORTUNER, clase CAMIONETA, color PLATEADO, modelo 2010, servicio PARTICULAR, de propiedad de la demandada SPEED ROVIDER S.A.S., identificada con # Nit # 900.973.314-9; dicho automotor se encuentra inmovilizado en el parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS JURIDICARS S.A.S., ubicado en la carrera 16 #14 - 44 barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar, Cesar. Ofíciese.

2) Por secretaría, comuníquesele al secuestre designado JORGE MARIO MERCADO VEGA, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercadov29@hotmail.com

3) Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. (5)802362

Oficio #: 658

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***f2f7659f2b42475da30c4de59018180b5b785940f3815a92ec55afb5f5a8394a***
Documento generado en 22/07/2021 12:03:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica